



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0160 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 06 ABR 2018

VISTO:

El Memorandum N° 010-2018-GRA-DRA70A-U.RR.HH. de fecha 11 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante la Memorandum N° 010-2018-GRA-DRA70A-U.RR.HH. de fecha 11 de enero de 2018, se encargó funciones al señor **SANTIAGO GLICERIO GUIMARAY SALAZAR**, Técnico Comercialización I, como responsable (e) de la Agencia Agraria Recuay de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
06 ABR 2018  
MARGELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del señor **SANTIAGO GLICERIO GUIMARAY SALAZAR**, como responsable de la Agencia Agraria Recuay, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal. Dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al **Ing. Zootecnista WILLIAM MARC MARTINEZ BRONCANO**, como responsable de la Agencia Agraria Recuay, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERA: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ING. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 ABR. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO